SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

24

RESOLUCION Nº 6480

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 4378 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de diciembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 10º de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CIES" COMPAÑIA INDUSTRIAL ESTRONCIO C.A.;

Que el Ab. Andrés Crespo Reinberg, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que se ha presentado el Certificado Nº 2498 de afiliación a la Cámara de Industrias con fecha 17 de febrero de 1977;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CIES" COMPAÑIA INDUSTRIAL ESTRONCIO C.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil Q Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro (Durán) que se encuentra descrito en la Cláusula Tercera de la escritura de 27 de diciembre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 91 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.---

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

José María Pañau [illegible]
SECRETARIO

Resolc. C00[illegible]
GGJ.-

Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 3.129 a 3.133, número 221 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y, anotada bajo el número 6.839 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de esta Resolucion queda inscrito el Aporte de fo ja 26863 a 26880, número 2771 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 5542 del Repertorio.- Archivándose los - comprobantes de Registro y Defensa Nacional - Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado .- en cumplimiento de .- Vale.-

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución de foja 30848 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripcion respectiva.- Cuayacuil, Mayo dieciocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.-

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil